

14 DE MAYO DE 2025.

**DIPUTADO DOMINGO VELÁZQUEZ MÉNDEZ.**  
**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ASUNTOS GENERALES:**

**TEMA: "ACCESO A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS".**

Con su permiso presidente de la mesa, integrantes de la misma, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación, pueblo de Chiapas, muy buenos días a todos. Presidente, solicito extenderme 2 minutos de lo permitido. En ese momento el Diputado Presidente agregó: "ADELANTE DIPUTADO, CONCEDIDO".- Seguidamente el diputado continuó con su intervención y agregó: Gracias, compañeras y compañeros diputados, desde esta tribuna, primero, quiero aprovechar el día de hoy para compartir una pequeña reseña de mi vida. Para que nos comprendan, para ser de un municipio indígena, para ser de una comunidad indígena, no es fácil salir adelante; nací en una comunidad indígena llamado Chimhucum, municipio de Mitontic. Mis papás que en paz descansen, no sabían leer, ni escribir y tampoco hablaban el español, por lo consiguiente, yo tampoco; pero agradezco a mis papás que me hayan ingresado a estudiar mi primaria, porque mientras ellos iban en busca de trabajo, mi hermana y yo íbamos a la escuela. Terminé mi primaria, pero quería seguir estudiando, ahí fue donde se me presentó el obstáculo más grande de mi vida, porque para poder entrar a la secundaria, tenía que ir a San Cristóbal, porque en mi municipio no había secundaria, pero no había quien pudiera apoyarme para seguir mis estudios, sin recurso, sin saber hablar el español, no conocer la ciudad, tuvo que pasar un año para que lograra comenzar de nuevo. Agradezco a la Maestra Laura Gómez Ruiz que me dio trabajo y alojamiento durante mis estudios de secundaria, sin el apoyo de ella, no hubiera sido posible y para continuar con mis estudios de media superior, hubo momentos muy complicados, porque me quedé sin trabajo, por lo consiguiente, sin alimentación, hasta dormir en la calle, pero jamás, jamás dejé el estudio; pero se presenta otro obstáculo más en mi vida, al querer entrar a estudiar una carrera profesional, saqué mi ficha en la Normal Experimental pero no pase el examen, al siguiente año, también saqué mi ficha en la UNACH en San Cristóbal de las Casas, tampoco pase el examen, tuvo que pasar 3 años para que después pudiera comenzar mis estudios universitarios, ya en una escuela privada. ¿Cuántos como yo? Que con ganas de estudiar, en ser profesionista, dejaron truncado sus estudios por no pasar el examen o por falta de recursos económicos; desde esta tribuna, quiero ser su porta voz a los jóvenes indígenas y afromexicanos que

tienen las ganas de estudiar para salir adelante y por eso, el día de ayer, entregué en la Oficialía de Partes un punto de acuerdo para exhortar a las universidades públicas se les dé la oportunidad a las y los jóvenes indígenas para seguir sus estudios universitarios, quienes tienen ganas de prepararse, quienes tienen ganas de salir adelante. La educación superior constituye un pilar fundamental en el desarrollo económico, social y cultural de cualquier nación, en México, a partir de la reforma constitucional de 2019, la educación superior se reconoce expresamente como un derecho, como un derecho humano que deberá ser universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, sin lugar a duda, la educación es la piedra angular del desarrollo sostenible de cualquier estado, un derecho fundamental, reconocido por los Tratados Internacionales, por nuestra propia constitución federal y la particular del estado. Chiapas desde hace un tiempo, enfrenta serios problemas, uno de ellos y grave lo es la deserción escolar, que ha persistido y constituye un obstáculo para garantizar la equidad y la inclusión educativa universitaria, la tasa de deserción de acuerdo con datos del Instituto Nacional y Estadística y Geografía INEGI, afecta principalmente las poblaciones más vulnerables, lo que, sin duda, limita el desarrollo de las personas. Compañeras y compañeros diputados, uno de los múltiples factores es la deserción escolar, es la falta de matrículas suficientes y necesarias, aunado a la precariedad en la economía de los hogares, razón que en muchas ocasiones la falta de ingresos suficientes obliga a los estudiantes a alejarse y/o abandonar sus estudios, es imperativo que las universidades públicas en el ámbito de sus atribuciones, garanticen el derecho de la educación superior a jóvenes pertenecientes a las comunidades indígenas. El artículo 2 de nuestra constitución, en el segundo párrafo del apartado D señala lo siguiente: "Se reconoce y garantiza el derecho de la niñez, adolescencia y juventud indígena y afroamericano a una atención adecuada, en sus propias lenguas, para hacer efectivo el conocimiento y ejercicio pleno de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la tecnología, al arte, la cultura, el deporte y la capacitación para el trabajo, entre otros. A garantizar una vida libre de exclusión y de discriminación". Asimismo, en el párrafo tercero del mismo apartado se establece que: "La Federación, las entidades federativas y los municipios adoptarán las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en esta constitución con el propósito de eliminar la discriminación, el racismo, la exclusión e invisibilidad de las que sean objeto los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos." Y en la particular del estado, nuestra constitución en su artículo 3 señala como "Obligación del estado el promover y respetar todos los derechos humanos contenidos en esta constitución, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales; así como de garantizar su ejercicio libre y pleno para asegurar la protección más amplia de toda persona". Luego entonces, el artículo 7 de nuestra constitución local, en su inciso b): "El estado y los municipios, establecerán las

instituciones y determinaran las políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas, su desarrollo integral, intercultural y sostenible, las cuales deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para tal efecto, tendrán las obligaciones siguientes: Garantizar y fortalecer la educación indígena intercultural y plurilingüe, mediante: La formación de profesionales indígenas y la implementación de la educación comunitaria. El establecimiento de un sistema de becas para las personas indígenas que cursen cualquier nivel educativo.” Por las anteriores consideraciones, desde una visión progresista, significa que la educación superior debe concebirse como un derecho y no como un privilegio reservado para unos cuantos; no obstante, la realidad muestra que persisten barreras que impiden materializar el ejercicio pleno este derecho a favor de las y los jóvenes indígenas. Para fundamentar y motivar la propuesta, es importante retomar los ejes rectores contenido en el Plan Nacional de Desarrollo, tanto nacional y local 2025-2030; Eje general 2, Desarrollo con bienestar y humanismo, que “La desigualdad social y economía, es la principal barrera que enfrentan las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes para ejercer su derecho a la educación, por tanto, es prioritario impulsar políticas que mejoren el tránsito entre niveles educativos, resaltando el aumento de espacios en la educación superior”. El eje transversal 3, nos dice: “Derechos de las comunidades indígenas y afroamericanos, que reconoce en su diagnóstico que los pueblos indígenas y afroamericanos siguen siendo los más afectados por la pobreza, con altas tasas de marginación y dificultades para acceder a servicios básicos como la salud, la educación, vivienda adecuada entre otros derechos fundamentales”. Y el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, recién aprobado por este congreso, orientado a generar justicia social para el pueblo de Chiapas, que considera en su diagnóstico y en su estrategia, lo siguiente: Eje 2. “Chiapas sin analfabetismo, con educación intercultural y humanista, mayor acceso a la educación superior para el desarrollo sostenible. Estrategias: Aumentar el acceso a la educación superior, mediante acciones integrales y apoyos, prioritariamente a grupos de situación de vulnerabilidad, para promover la equidad y la excelencia educativa. Disminuir las barreras de inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad”. Bajo el contexto, es claro que quienes requieren de una atención especial, para abatir los rezagos y desigualdades históricas, especialmente en materia de acceso a la educación universitaria, son los jóvenes indígenas y afroamericanos; por ello el sentido y propósito del presente punto de acuerdo, a fin de dejar exentos del requisito del examen de admisión para ingresar a instituciones de educación del nivel superior, a las y los jóvenes pertenecientes a nuestras comunidades indígenas y afroamericanos, por lo que se considera que acortar las desigualdades sociales pasa por el fortalecimiento del sistema educativo estatal a favor de las comunidades indígenas. Por lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable

Congreso del Estado de Chiapas, la siguiente proposición de urgente u obvia resolución con punto de acuerdo, Único: La Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente a las universidades públicas: Universidad Autónoma de Chiapas UNACH, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas UNICACH, la Universidad Intercultural de Chiapas UNICH, la Tecnológica de la Selva; las Politécnicas, los Tecnológicos y la Normal Superior, a fin de garantizar el derecho e ingreso a la educación universitaria a jóvenes pertenecientes de las comunidades indígenas y afroamericanos; es cuanto presidente.